



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 1081
SESIÓN ORDINARIA 25/05/2020

ORDEN DEL DIA

- 01.- Lectura y consideración del **Acta 1075** de la Sesión Ordinaria del 30/03/2020 y del **Acta 1080** de la Sesión Ordinaria (Virtual) del 11/05/2020.
- 02.- Resolución: NORMAS ACADÉMICAS PARA LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.
- 03.- Resolución: ORIENTACIONES GENERALES DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.
- 04.- Resolución: CONFORMACION DE EQUIPO PEDAGÓGICO.
- 05.- Resolución: PROCEDIMIENTOS DE EXPEDICIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL.
- 06.- Resolución: NORMAS ACADÉMICAS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN
- 07.- Resolución: AFECTACION DE UN SISTEMA DE SOPORTE TECNOLÓGICO
- 08.- Actualización Comisión de Admisión de la FP-UNA.
- 09.- Suspensión de los exámenes finales del CPA y de Admisión 1er Periodo-Junio 2020.
- 10.- Informe sobre la emisión de resoluciones, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- 11.- Nómina de estudiantes de Grado para acceder a la Exoneración de Arancel de Cuotas.
- 12.- Solicitud Exoneración de Arancel, presentada por ERIC AMARILLA y ENRIQUE FRANCO.
- 13.- Propuesta de nombramiento Docente Evaluadores Externos.
- 14.- Finalización de funciones docentes del Prof. Lic. HERNAN DAVID ARRIETA.-





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY**

En la República del Paraguay, se reúnen en Sesión Ordinaria (Virtual), los miembros del Consejo Directivo de la **FP-UNA**, el lunes 25 de mayo de 2020, según **Acta Núm. 1081/25/05/2020** convocada y presidida por el Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel, Decano y Presidente. Oficia de Secretario el Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán. Se declara abierta la sesión siendo las 17:10, con la presencia de la Prof. Lic. Limpia Antonia Ferreira Ortiz, Vicedecana, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Osvaldo Ramón Vega Gamarra (Ausente con permiso)
Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta
Prof. M.Sc. César Darío Cabrera Oviedo
Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera
Prof. Lic. Myriam Graciela Melgarejo

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Lic. Ana Rocío Ayala Peralta
Lic. Vanessa Andrea Arce

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Elías Antonio Molinas Rojas
Est. María Gabriela Arvez Sanabria
Est. Nelson Gabriel Cañiza Ramírez

Invitadas:

Prof. Ing. Mirta Elvira Benítez de Navarro (Directora Académica)
Prof. Margarita Sanabria





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01.- Lectura y consideración del **Acta 1075** de la Sesión Ordinaria del 30/03/2020 y del **Acta 1080** de la Sesión Ordinaria (Virtual) del 11/05/2020.

⇒ El Consejo Directivo acuerda posponer el estudio de ambas actas, para la próxima sesión.

02.- Proyecto de Resolución: "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS ACADÉMICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE MEDIADOS POR HERRAMIENTAS DIGITALES EN LOS CURSOS DE PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO, OFRECIDOS EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES"

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

02.1 Aprobar las siguientes normas académicas generales para la implementación de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediados por herramientas digitales, en los cursos de pregrado, las carreras de grado y en los programas de postgrado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), en sustitución de los procesos presenciales, durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales:

- La Coordinación de Cursos de Pregrado, la Dirección Académica y la Dirección de Investigación y Postgrado, con la orientación de los Equipos Pedagógicos Interdisciplinarios y con la asistencia técnica de la Dirección de Evaluación y Calidad Institucional identificarán, estudiarán y propondrán los ajustes y las adecuaciones particulares necesarias en los cursos de pregrado, carreras de grado y en los programas de postgrado, respectivamente, para su desarrollo, en el marco de las Resoluciones del Consejo Directivo de la FP-UNA 20/08/02-00 y 20/08/04-00, Acta 1077/13/04/2020, de fecha 13/04/2020.

- Las adecuaciones en los cursos de pregrado, las carreras de grado y en los programas de postgrado deberán ser realizadas observando las siguientes disposiciones generales:

a) Velar por la calidad del servicio educativo ofrecido, en consonancia con los Planes de Estudio aprobados y vigentes.

b) Ofrecer mecanismos paliativos para posibilitar la inclusión de los estudiantes con dificultades de acceso a las herramientas tecnológicas.

c) Fortalecer el desempeño de docentes y de estudiantes en el uso de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, por medio de capacitaciones y servicios de tutoría.

d) Mantener los méritos académicos obtenidos por los estudiantes durante el periodo de desarrollo de actividades presenciales.

- Todos los ajustes y resoluciones referentes al desarrollo de las actividades académicas (desarrollo de clases y evaluaciones, actividades de extensión y pasantía curricular, actividades de investigación) de los cursos de pregrado, las carreras de grado y de los programas de postgrado deberán ser registradas por la Dirección y/o Coordinación responsable correspondiente, previa aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 02.2 Establecer que la presente Resolución debe ser observada por la Dirección y/o Coordinación responsable correspondiente para dictaminar sobre las propuestas de ajustes, antes de su presentación al Consejo Directivo para su aprobación.
- 02.3 Establecer el uso de la plataforma virtual EDUCA y las herramientas de Google G-Suite, junto con sus extensiones, así como otros medios tecnológicos disponibles, con la finalidad de realizar procesos y actividades conducentes al cumplimiento de los ejes misionales durante toda la emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales.
- 03.- Proyecto de Resolución: "POR LA CUAL SE ESTABLECEN ORIENTACIONES Y ADECUACIONES PROCEDIMENTALES A SER APLICADAS AL MECANISMO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE MEDIADOS POR HERRAMIENTAS DIGITALES"
- ⇒ El Consejo Directivo acuerda socializar el proyecto, previo a la aprobación.
- 04.- Proyecto de Resolución: POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO PEDAGÓGICO INTERDISCIPLINARIO DE LA FP-UNA Y SE LE ASIGNA FUNCIONES PARA ORIENTAR EL DESARROLLO DE CLASES MEDIADAS POR HERRAMIENTAS DIGITALES EN LOS CURSOS DE PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO, OFRECIDOS EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"
- ⇒ El Consejo Directivo acuerda:
- 4.1 Conformar el Equipo Pedagógico Interdisciplinario con la participación de docentes y profesionales de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, para cumplir con los servicios pedagógicos que demanda la aplicación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje en los cursos de pregrado, las carreras de grado y en los programas de postgrado, según el siguiente detalle:

A) CURSOS DE PREGRADO

EQUIPO PEDAGÓGICO INTERDISCIPLINARIO DE CURSOS DE PREGRADO			
Nombre y Apellido	C.I.C. N°	Cargo	Rol en el Equipo Pedagógico
Mst. Felipe Uzabal Escurra	3.192.077	Coordinador de Cursos de Pregrado	Líder del Equipo de Pregrado
Mst. Carla Decoud de Canale	1.108.535	Directora de Elearning	Asesoría en Educación a Distancia
Lic. Juan Fernando Duré González	1.091.805	Director de TIC	Asesoría en Tecnología
Mst. Francisca Isabel Aguilar de Arce	1.255.859	Directora de Evaluación y Calidad Institucional (DIEC)	Asesoría en Evaluación y Calidad
Mst. Blácida Margarita Sanabria de Valdez	699.947	Asesora pedagógica y de evaluación del Decanato y de la DIEC	Asesoría Pedagógica
Ing. Silvia Leiva León	1.758.794	Encargada de gestiones académicas de pregrado	Asesoría Pedagógica

B) CARRERAS DE GRADO

EQUIPO PEDAGÓGICO INTERDISCIPLINARIO DE CARRERAS DE GRADO			
Nombre y Apellido	C.I.C. N°	Cargo	Rol en el Equipo Pedagógico
Ing. Mirta Benítez de Navarro	978.956	Directora Académica	Líder del Equipo de Grado
Mst. Carla Decoud de Canale	1.108.535	Directora de Elearning	Asesoría en Educación a Distancia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Lic. Juan Fernando Duré González	1.091.805	Director de TIC	Asesoría en Tecnología
Mst. Francisca Isabel Aguilar de Arce	1.255.859	Directora de Evaluación y Calidad Institucional (DIEC)	Asesoría en Evaluación y Calidad
		Directora de la carrera Ingeniería en Sistemas de Producción	Líder del Equipo de Ingeniería en Sistemas de Producción
Dra. Teresa Alderete Barrios	2.339.112	Directora del Departamento de Ciencias Básicas	Miembro del Equipo de Grado
Ing. Héctor Ramírez Adorno	756.483	Director del Departamento de Electrónica y Electricidad	Miembro del Equipo de Grado
Lic. Miguel Ángel Lugo Bracho	798.747	Director del Departamento de Gestión	Miembro del Equipo de Grado
Mst. Norma Mareco de Velázquez	1.371.492	Directora del Departamento de Informática	Miembro del Equipo de Grado
Lic. Alejandro Herrero Echauri	1.510.155	Director de la Filial Villarrica	Miembro del Equipo de Grado
Lic. Milciades Fernández González	2.358.635	Director de la Filial Coronel Oviedo	Miembro del Equipo de Grado
Ing. César Duarte Fiorio	648.455	Director de la carrera Ingeniería en Electrónica	Líder del Equipo de Ingeniería en Electrónica
Ing. Estela Riveros de Ríos	4.324.039	Directora de la carrera Ingeniería en Electricidad	Líder del Equipo de Ingeniería en Electricidad
Dr. Christian Von Lucken Martínez	2.012.212	Director de la carrera Ingeniería en Informática	Líder del Equipo de Ingeniería en Informática
Mst. Silvio Báez Escobar	1.043.636	Director de la carrera Ingeniería en Ciencias de los Materiales	Líder del Equipo de Ingeniería en Ciencias de los Materiales
Ing. Rodolfo Vázquez Roa	427.080	Director de la carrera Ingeniería Aeronáutica	Líder del Equipo de Ingeniería Aeronáutica
Ing. Roberto Fariña Castagnino	786.659	Director de la carrera Ingeniería en Energía	Líder del Equipo de Ingeniería en Energía
Ing. María del Pilar Fontclara	1.263.164	Directora de la carrera Ingeniería en Marketing	Líder del Equipo de Ingeniería en Marketing
Mst. Alcides Torres Gutt	992.453	Director de la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas	Líder del Equipo de Ciencias Informáticas
Mst. Benjamín Grassi Cantero	446.984	Director de la carrera Licenciatura en Ciencias Atmosféricas	Líder del Equipo de Ciencias Atmosféricas
Mst. Felipe Uzabal Ecurra	3.192.077	Director de la carrera Licenciatura en Electricidad	Líder del Equipo de Electricidad
Lic. Juan Speratti Riso	296.779	Director de la carrera Gestión de la Hospitalidad	Líder del Equipo de Gestión de la Hospitalidad
Mst. Wilma Garcete	838.643	Directora de la carrera Ciencias de la Información	Líder del Equipo de Ciencias de la Información
Ing. Víctor Martínez Sánchez	1.037.465	Director de la carrera Técnico Superior en Electrónica	Líder del Equipo de Electrónica
Lic. Nancy Aparicio Ramírez	1.826.114	Docente Técnico de la DIEC	Asesoría pedagógica
Lic. María Gloria Rodas de Moreno	606.178	Coordinadora de Apoyo Docente de la Dirección Académica	Asesoría pedagógica
Mst. Blácida Margarita Sanabria de Valdez	699.947	Asesora pedagógica y de evaluación del Decanato y de la DIEC	Asesoría pedagógica





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

C) PROGRAMAS DE POSTGRADO

EQUIPO PEDAGÓGICO INTERDISCIPLINARIO DE PROGRAMAS DE POSTGRADO			
Nombre y Apellido	C.I.C. N°	Cargo	Rol en el Equipo Pedagógico
Dr. Victorio Oxilia Dávalos	391.858	Director de Investigación y Postgrado	Líder del Equipo de Postgrado
Mst. Carla Decoud de Canale	1.108.535	Directora de Elearning	Asesoría en Educación a Distancia
Lic. Juan Fernando Duré González	1.091.805	Director de TIC	Asesoría en Tecnología
Mst. Francisca Isabel Aguilar de Arce	1.255.859	Directora de Evaluación y Calidad Institucional (DIEC)	Asesoría en Evaluación y Calidad
Lic. Nancy Aparicio Ramírez	1.826.114	Docente Técnico de la DIEC	Asesoría Pedagógica
Mst. Blácida Margarita Sanabria de Valdez	699.947	Asesora pedagógica y de evaluación del Decanato y de la DIEC	Asesoría Pedagógica
Dra. Emilse Sena Correa	960.146	Coordinadora de la Comisión de Postgrado	Asesoría para las normas específicas
Dr. Gerardo Blanco Bogado	1.748.968	Miembro de la Comisión de Postgrado	Asesoría para las normas específicas
Dr. Horacio Legal Ayala	797.148	Miembro de la Comisión de Postgrado	Asesoría para las normas específicas
Dr. Enrique Dávalos Giménez	637.819	Miembro de la Comisión de Postgrado	Asesoría para las normas específicas

4.2 DETERMINAR como funciones del Equipo Pedagógico Interdisciplinario:

- a) Proponer normativas específicas para la aplicación de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje.
- b) Mantener un canal de fluida, oportuna y adecuada comunicación con docentes y estudiantes.
- c) Realizar el seguimiento, el control y la evaluación de la aplicación de las herramientas digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- d) Elaborar y elevar informes, inicial, intermedios y final, sobre la etapa de aplicación de herramientas digitales para el desarrollo de las clases.
- e) Asistir y orientar a los docentes en la elaboración de instrumentos de evaluación de los aprendizajes en entornos virtuales.
- f) Arbitrar los mecanismos necesarios para el acompañamiento a los estudiantes que presenten inconvenientes en el desarrollo de las clases virtuales.
- g) Atender todas las cuestiones no previstas en la normativa, que surjan en la implementación de las clases mediadas por herramientas digitales, proponer correctivos y poner a la consideración y decisión de la Dirección y/o Coordinación responsable, o el Consejo Directivo, si corresponde.

05.- Proyecto de Resolución: "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS DE EXPEDICIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO ACADÉMICO DESARROLLADO EN LOS CURSOS DE PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

05.1 Establecer que toda información relativa al proceso académico, comprendido dentro del periodo de Emergencia Sanitaria y Aislamiento Social Preventivo, dispuesto por las autoridades nacionales, se conservará en formato digital y físico, cuando correspondiere (inscripciones, traslados de carrera, admisión a carreras y programas, convalidación y homologación de asignaturas y otros trámites académicos iniciados por los estudiantes). Las Direcciones y/o Coordinaciones responsables arbitrarán los medios para que el interesado tenga acceso a la información pertinente, resguardando el cumplimiento de los protocolos sanitarios.

05.2 Establecer que las documentaciones correspondientes a los exámenes previstos en los planes de estudio de los diferentes cursos de pregrado, carreras de grado y en los programas de postgrado (planillas de exámenes parciales, actas de exámenes finales, planillas auxiliares, otros) serán elaboradas y conservadas, en formato digital y físico, bajo la responsabilidad de la Coordinación de Cursos de Pregrado, la Dirección Académica y la Dirección de Investigación y Postgrado, respectivamente.

05.3 Autorizar la remisión de las planillas de exámenes parciales, actas de exámenes finales, planillas auxiliares u otros documentos probatorios por medios electrónicos (correo electrónico institucional u otro medio tecnológico disponible) entre el docente y las dependencias responsables de la gestión académica, y la carga de los datos contenidos en las mismas en los sistemas de gestión académica institucional vigente, de modo que se encuentre disponible la información para el estudiante.

05.4 Establecer que las actas de exámenes finales serán firmadas por los docentes que integran la Mesa Examinadora cuando la concurrencia a la institución esté permitida.

05.5 Establecer que los instrumentos de evaluación aplicados en formato digital, serán conservados conforme a las normas vigentes en cada modalidad y sus propias particularidades.

06.- Proyecto de Resolución: POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS ACADÉMICAS PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS PREVISTAS EN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE LOS CURSOS DE PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO OFRECIDOS POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONSIDERANDO LA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES E INSTITUCIONALES

⇒ El Consejo Directivo acuerda socializar el proyecto, previo a la aprobación.

07.- Proyecto de Resolución: "POR LA CUAL SE ACREDITA LA AFECTACION DE UN SISTEMA DE SOPORTE TECNOLÓGICO INDICANDO LOS RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SU SOPORTE TÉCNICO, ASÍ COMO DE LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS PLATAFORMAS VIRTUALES APLICADAS Y SUS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

Acta 1081/25/05/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

07.1 CONFORMAR el Equipo de Soporte Tecnológico de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, para cumplir con los servicios técnicos que demanda la implementación de los Proyectos Académicos de los cursos de pregrado, las carreras de grado y los programas de postgrado, que aplican herramientas digitales de enseñanza- aprendizaje, según el siguiente detalle:

Equipo de la Dirección TIC, responsable de la Administración de la Infraestructura			
Nombre y Apellido	C.I.C. N°	Cargo	Función
Lic. Juan Fernando Duré	1.091.805	Director TIC	Gerenciamiento de Servicios de IT
Mst. Edgar Martínez Cardozo	2.893.844	Coordinador TIC	Coordinación de Servicios de IT
Lic. Carlos Iriondo	2.357.508	Administrador de Redes y Servidores	Administración, configuración y monitoreo de redes, servidores y servicios.
Mst. Alberto Capli Cabello	4.563.862	Administrador de Redes y Servidores	Administración, configuración y monitoreo de redes, servidores y servicios.

Equipo de la Dirección de Elearning, responsable de la administración y uso de las plataformas virtuales aplicadas y sus herramientas tecnológicas			
Nombre y Apellido	C.I.C. N°	Cargo	Función
Mst. Carla Decoud de Canale	1.108.535	Directora de Elearning	Coordinación del equipo técnico de la dirección
Prog. Edward Alberto Ibarra González	1.556.750	Jefe de Soporte de Plataforma Educa	Administración y configuración
		Tutor Virtual Elearning	Capacitación a docentes
Lic. Gregorio Quintana	3.419.776	Soporte Técnico Plataforma	Asistencia técnica a usuarios
		Tutor Virtual Elearning	Capacitación a docentes
Lic. Susan Raquel Onieva Feltes	1.396.370	Soporte Técnico Plataforma	Asistencia técnica a usuarios
		Coordinadora de tutores virtuales	Coordinación de equipo de tutores virtuales
Lic. Ysmael David Álvarez Sánchez	3.199.100	Soporte Técnico Plataforma	Asistencia técnica a usuarios
		Tutor Virtual	Tutor Virtual de asistencia metodológica a docentes
Miguel Angel Recalde Ruiz	3.691.663	Asesor Infopedagógico	Asesoría infopedagógica Desarrollo de contenidos Diseño de cursos Tutoría en cursos de capacitación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Lic. Ana Giselle Pereira de Avila	3.656.744	Equipo técnico de Diseño y desarrollo de contenidos	Diseño y desarrollo de contenidos para elearning
Ing. Dora Marcelina Cardozo de Cáceres	3.957.853	Tutora Virtual	Tutora Virtual de asistencia metodológica a docentes
Lic. José Luis Escobar Acha	1.421.662	Tutor Virtual	Tutor Virtual de asistencia metodológica a docentes
Lic. Daisy Barrios Pedrozo	2.902.566	Tutora Virtual	Tutora Virtual de asistencia metodológica a docentes
Lic. Edgar Vicente Maldonado Duarte	1.852.289	Tutor Virtual	Tutor Virtual de asistencia metodológica a docentes
Lic. Vicente Ramón Bracho Fleitas	1.507.671	Tutor Virtual	Tutor Virtual de asistencia metodológica a docentes
Lic. Zulma Lucía Demattei Ortiz	2.892.199	Tutora Virtual	Tutora Virtual de asistencia metodológica a docentes
Lic. Danila Beatriz López Galli	3.615.368	Tutora Virtual	Tutora Virtual de asistencia metodológica a docentes
Ing. José Núñez Presentado	3.847.230	Tutor Virtual	Tutor Virtual de asistencia metodológica a docentes
Mst. Nubia G. Acosta Fernández	2.367.755	Tutora Virtual	Tutora Virtual de asistencia metodológica a docentes
Laura Monserrat Martínez Butti	2.353.719	Asistente de Dirección	Gestión de documentos
		Tutora Virtual Elearning	Tutora de capacitación a docentes
Oswaldo David Martínez Garcete	3.755.073	Diseño y Desarrollo de Contenidos	Diseño gráfico de materiales

07.2 Establecer un sistema de tutoría que preste atención a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes en la utilización de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, a cargo del Equipo de Soporte Tecnológico de la FP-UNA.

07.3 Desarrollar cursos de capacitación para docentes, estudiantes y funcionarios, con la finalidad de desarrollar las competencias requeridas para la enseñanza, el aprendizaje y la gestión académica, mediadas por herramientas tecnológicas.

07.4 Establecer el uso de la plataforma virtual EDUCA y las herramientas de la Google G-Suite, junto con sus extensiones, así como otros medios tecnológicos disponibles, con la finalidad de realizar procesos y actividades conducentes al cumplimiento de los ejes misionales durante toda la emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales.

07.5 Determinar la infraestructura tecnológica dedicada al desarrollo de las actividades académicas a través de plataformas virtuales, conforme a la descripción que se detalla en el Anexo 01 de la presente Acta.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

08.- Memorando 30/DEC/2020 del Presidente de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, en el que informa que el Prof. Ing. Héctor Manuel Ramírez Adorno, miembro suplente, asume como miembro titular en reemplazo del Prof. Ms. Osvaldo Ramón Vega Gamarra, quien pasa a ocupar el cargo dejado por el Lic. Hernán David Arrieta Dejesús, como Director de Admisión. Propone a la Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera, como miembro suplente, en reemplazo del Prof. Ing. Héctor Ramírez, quedando constituida la Comisión de Admisión de la siguiente manera:

Presidente:	Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel
Director de Admisión:	Prof. Ms. Osvaldo Ramón Vega Gamarra
Miembros Titulares:	Prof. Lic. Limpia Antonia Concepción Ferreira Ortiz Prof. Ing. Mirta Elvira Benítez de Navarro Prof. Ing. Héctor Manuel Ramírez Adorno
Miembros Suplentes:	Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera

El DECANO y PRESIDENTE explica que, el Prof. Ing. Héctor Manuel Ramírez Adorno, primer miembro suplente, pasa a ser titular, ocupando el lugar dejado por el Prof. Ms. Osvaldo Ramón Vega Gamarra, quien, a su vez, ocupa el cargo del Prof. Lic. Hernán Arrieta, en carácter de Director de Admisión; la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, pasa como primera suplente y como segunda suplente se propone a la Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera.

El Prof. CLAUDIO BARÚA, mociona el nombre del Prof. M.Sc. César Darío Cabrera Oviedo, como candidato a ocupar el cargo de suplente. Argumenta que el Prof. Cesar Cabrera estuvo mucho tiempo en el Departamento de Admisión, en el área de Matemáticas.

La Prof. LIMPIA FERREIRA, secunda la propuesta del señor Decano, para que la Prof. Nilsa Sosa, asuma como suplente; mencionando que en dicha comisión abundan los matemáticos, y con ella, estaría representada el área de la Orientación "C", Gestión de la Hospitalidad y Ciencias de la Información.

A pedido del Prof. Claudio Barúa, el señor Decano solicita la votación de los miembros para decidir por una de las propuestas a ocupar el cargo de Suplente, en la Comisión de Admisión de la FP-UNA: 1) Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera y 2) Prof. M.Sc. César Darío Cabrera Oviedo.

Seguidamente, se procede a la votación y se obtiene el siguiente resultado:

Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera: 9 Nueve votos (Pedro Céspedes, Myriam Melgarejo, Limpia Ferreira, Teodoro Salas, Elías Molinas, Gabriela Arvez, Ana Ayala, Vivian Fatecha y Nelson Cañiza).

Prof. M.Sc. César Darío Cabrera Oviedo: 3 Tres Votos (Claudio Barúa, Silvia Leiva y Vanessa Arce)

Abstenciones: 2 Dos (César Cabrera y Nilsa Sosa)

⇒ El Consejo Directivo acuerda, por mayoría, constituir la Comisión de Admisión de la FP-UNA, para el Año Académico 2020/2021, con los miembros propuestos, detallados precedentemente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

09.- Memorando 31/DEC/2020 del Presidente de la Comisión de Admisión de la FP-UNA, Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, en el que solicita la suspensión de los exámenes finales del Curso Preparatorio de Admisión y los exámenes de Admisión del Primer Periodo-Junio 2020.

La Resolución 20/08/02-00 Acta 1077/13/04/2020 del Consejo Directivo de la FP-UNA, "Por la cual se definen acciones académicas en la FP-UNA que acompañen las medidas sanitarias establecidas para mitigar la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional", y teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias de mantener el distanciamiento social por un buen tiempo hasta que se controle el contagio masivo del COVID-19.

La Dirección de Admisión se encuentra abocada a la implementación del Plan de Acción Académica y conforme se vayan cumpliendo los objetivos, se fijarán nuevas fechas para los exámenes finales del Curso Preparatorio de Admisión y los exámenes de Admisión para el año académico 2020/2021.

⇒ El Consejo Directivo acuerda suspender los exámenes finales del Curso Preparatorio de Admisión y los exámenes de admisión del Primer Periodo Junio 2020.

10.- Informe del señor Decano sobre la emisión, Ad Referéndum del Consejo Directivo, de las siguientes resoluciones:

10.1 N° 0272/2020 por la cual se nombra Tutores Virtuales, con antigüedad del 01/03/2020 hasta el 31/07/2020.

10.2 N° 0323/2020 por la cual se acepta la renuncia del Lic. JOSE MANUEL ZALAZAR ECHAURI, Encargado de Cátedra del Departamento de Ciencias Básicas.

⇒ El Consejo Directivo acuerda homologar las resoluciones del Decano, emitidas Ad Referéndum del Consejo Directivo, detalladas precedentemente.

11.- Memorando CEA/013/2020 de la Coordinadora de la Comisión de Exoneraciones de la FP-UNA, con el que remite la nómina de estudiantes de Grado, de la Sede Central - San Lorenzo, de la Filial Villarrica, seleccionados para acceder a la Exoneración de Arancel de Cuotas para el Periodo Académico 2020, detalladas en el ANEXO 01 de la presente Acta.

Las solicitudes de exoneración de arancel de cuotas, fueron evaluadas según lo establecido en el Reglamento de Exoneraciones, en los siguientes conceptos:

- Exoneración por Rendimiento Académico en Carácter Automático, por carrera.
- Exoneración por Rendimiento Académico a Solicitud del candidato.
- Exoneración por Insolvencia Económica.
- Exoneración por Logros Científicos, Culturales o Deportivos.
- Puntaje mínimo equivalente al 80% del total posible en el examen de admisión, para el estudiante que se inscribe por primera vez.

El número total de exoneraciones fue considerado según el Art. 8 del Reglamento de Exoneraciones:

Cantidad de Inscriptos periodo anterior	Cantidad de exoneraciones disponibles Art. 8 (25%)
3884	971

La cantidad de solicitudes que cumplen con los requisitos para la exoneración de cuotas para las carreras de grado es de 592 (quinientos noventa y dos).

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar la nómina de estudiantes de Grado de la FP-UNA, beneficiados con la Exoneración de Arancel de Cuotas correspondiente al Período Académico 2020, detalladas en el ANEXO 01 de la presente Acta.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

12.- Memorando CEA/012/2020 de la Comisión de Estudio de Exoneraciones de la FP-UNA, en el que remite Dictamen relativo a la solicitud Exoneración de Arancel, presentadas por los estudiantes ERIC MATHIAS AMARILLA LEGUIZAMON C.I.C. N° 6.129.4521 y ENRIQUE MARTIN FRANCO VERA C.I.C. N° 4.637.452, ambos ingresantes para el año académico 2020, con puntuaciones en el Examen de Admisión de 262 y 279 respectivamente.

La Comisión de Estudios de Exoneraciones, recomienda no conceder la exoneración solicitada por no cumplir con el mínimo equivalente al ochenta por ciento (80%) del total posible en el examen de admisión para el estudiante que se matricule por primera vez, dicho porcentaje equivale a 320 puntos.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Estudios de Exoneración de la FP-UNA y denegar la solicitud de exoneración presentada por los estudiantes ENRIQUE MARTIN FRANCO VERA y ERIC MATHIAS AMARILLA LEGUIZAMON, por improcedente.

13.- Memorando TIC/038/2020 de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación de la FP-UNA, en el que remite la propuesta de nombramiento como Docente Evaluadores Externos, con antigüedad del 01/04/2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	C.I.C. N°	Apellidos y Nombres
1	2.937.842	Barrios Villagra, Fátima Francisca
2	4.563.862	Capli Cabello, Alberto Guzmán
3	2.473.107	Domínguez Peña, Sergio Javier
4	2.517.841	Echegaray de Palacios, Hilda
5	4.490.159	Galeano Galeano, Ramona Elizabeht
6	2.357.508	Iriondo, Carlos Ramón
7	1.247.269	Rivas de Meza, Carmen María

⇒ El Consejo Directivo acuerda nombrar como Docente Evaluador Externo a los mencionados en la tabla precedente, con antigüedad del 01/04/2020.

14.- Memorando DA/0286/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita dar por terminadas las funciones docentes del Prof. Lic. HERNAN DAVID ARRIETA DEJESUS, C.I.C. N° 1.405.503, Profesor Titular del Departamento de Enseñanzas Ciencias Básicas, con antigüedad 01/05/2020, por motivo de su fallecimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

Asignatura/Función	Periodo Académico	carrera	Turno	Tipo de movimiento	Denominación del cargo	Rubro	Monto	Justificación
Cálculo I	1	H	M	Baja	Profesor	L78	3.045.300	Defunción
Cálculo I	1	H	T		Profesor Titular	L8D	2.330.752	
Cálculo I	2	H	M		Profesor Titular	L8D	2.330.752	
Cálculo I	2	H	T		Profesor Titular	L8D	2.330.752	

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota y comunicar donde corresponda.

Siendo las 20:30, y no habiendo otros temas que tratar; se declara en Cuarto Intermedio la sesión, para socializar los proyectos de resolución del Orden del Día N° 2 y N° 6, de la presente Acta; antes de la aprobación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**PROSECUCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FP-UNA, DECLARADA EN CUARTO INTERMEDIO, EL LUNES 25/05/2020.**

En la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Consejo Directivo de la **FP-UNA**, el viernes 29 de mayo de 2020, para la prosecución de la Sesión Ordinaria (Virtual), declarada en Cuarto Intermedio el lunes 25/05/2020, según **Acta Núm. 1081/25/05/2020**, convocada y presidida por el Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel, Decano y Presidente. Oficia de Secretario el Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán. Se declara abierta la sesión siendo las 17:20, con la presencia de la Prof. Lic. Limpia Antonia Ferreira Ortiz, Vicedecana, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Osvaldo Ramón Vega Gamarra (Ausente con permiso)
Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta
Prof. M.Sc. César Darío Cabrera Oviedo
Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera
Prof. Lic. Myriam Graciela Melgarejo (Ausente con Aviso)

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Lic. Ana Rocío Ayala Peralta
Lic. Vanessa Andrea Arce

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Elías Antonio Molinas Rojas
Est. María Gabriela Arvez Sanabria
Est. Nelson Gabriel Cañiza Ramírez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

El DECANO y PRESIDENTE dio inicio a la prosecución de la sesión, declarada en Cuarto Intermedio, el lunes 25/02/2020; manifestando que luego de la última sesión, se consultó a la Dirección General Académica del Rectorado de la UNA, sobre varios puntos de nuestros documentos, entre ellos, la incorporación del tema relativo a Admisión. En ese sentido, explicó que la Prof. Luz Martínez, sugirió que retiráramos todo lo relacionado a Admisión. Comentando que otras Unidades Académicas que incluyeron en sus documentos el tema Admisión, tuvieron que retirar a pedido del CONES. Entonces, para evitar dificultades posteriores y considerando que el tema Admisión no es una obligación incluir; puso a consideración de los consejeros la propuesta de excluir de nuestras resoluciones, el tema Admisión. Propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se procedió a la lectura y la exclusión de lo relativo al tema Admisión, de todos los proyectos que contenían.

Acto seguido, se dio lectura al proyecto de resolución del punto N° 3 del Orden del Día, pospuesto para estudio y aprobación en esta sesión:

03.- Proyecto de Resolución: "POR LA CUAL SE ESTABLECEN ORIENTACIONES Y ADECUACIONES PROCEDIMENTALES A SER APLICADAS AL MECANISMO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE MEDIADOS POR HERRAMIENTAS DIGITALES"

Se procedió a la presentación del proyecto, se realizó el análisis de los ajustes propuestos que fueron consensuados.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

3.1 Aprobar las orientaciones y las adecuaciones procedimentales a ser aplicadas en forma obligatoria para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, la calificación y la promoción de los estudiantes en todas las asignaturas o módulos de los cursos de pregrado, las carreras de grado y en los programas de postgrado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la implementación de los procesos de enseñanza-aprendizaje mediados por herramientas digitales.

3.2 Establecer las orientaciones y las adecuaciones procedimentales que serán aplicadas para la evaluación de los aprendizajes, la calificación y la promoción de los estudiantes de los cursos de pregrado, las carreras de grado y de los programas de postgrado, en el marco de la implementación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, detalladas a continuación:

a. Los proyectos académicos de los cursos de pregrado, las carreras de grado y los programas de postgrado, aprobados por el Consejo Superior Universitario de la UNA y habilitadas o catastradas por el CONES, con todas sus especificaciones técnicas, se mantienen inalterables y son el marco de referencia para la aplicación de los procesos, procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje, calificación y promoción (perfiles de egreso, objetivos, plan de estudios, carga horaria, programas de asignaturas o módulos, requerimientos de ingreso y egreso).

b. Las adecuaciones se deberán aplicar particularmente a las estrategias y a los medios de enseñanza-aprendizaje y de evaluación de los aprendizajes, que están siendo afectados por la implementación de las herramientas digitales,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

permaneciendo inalterable los marcos conceptuales de la evaluación, el nivel de exigencia de rendimiento mínimo y la escala de calificaciones establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y en los reglamentos específicos vigentes en la Facultad Politécnica.

c. Las documentaciones de planificación del desarrollo y de la evaluación de las asignaturas o módulos (planeamientos, planillas de cátedra u otros documentos pertinentes) serán adecuados por los docentes responsables, si correspondiere, y deberán estar aprobados por la instancia de control correspondiente de la Dirección y/o Coordinación responsable de la gestión académica.

d. El docente debe identificar los objetivos de aprendizaje de cumplimiento obligatorio en la formación de un estudiante, conforme a su perfil de egreso, o tomar un enfoque integrador y holístico, de forma a evitar el exceso de actividades de evaluación.

e. La modalidad y la puntuación de cada actividad evaluativa, parcial o final, deberá constar en la documentación pertinente y deberá ser puesto a conocimiento de los estudiantes.

f. En la aplicación de las pruebas en línea, a través de la plataforma virtual, deberán observarse las siguientes normas:

f.1 Se programarán según el calendario académico institucional.

f.2 Se comunicará su aplicación a través del aula virtual, informando la fecha, horario de disponibilidad, modalidad y puntuación del examen.

f.3 Se conservarán los registros y/o las grabaciones de las pruebas o defensas orales.

f.4 Se considerarán las limitaciones tecnológicas que pueden presentarse eventualmente en una evaluación sincrónica, analizar y establecer correctivos que protejan el desempeño del estudiante y del docente.

f.5 Se aplicarán protocolos específicos, de conocimiento público, para la aplicación de las situaciones probatorias.

g. Se establecerán las adecuaciones necesarias a los procedimientos vigentes de revisión de exámenes.

h. Se establecerán procedimientos para atender las solicitudes justificadas de mecanismos alternativos de evaluación, a petición del estudiante.

i. La selección de las herramientas tecnológicas a aplicar en la evaluación dependerá de los aprendizajes esperados, sean estos de los ámbitos cognitivo, procedimental o valórico. En el diseño instruccional de las asignaturas o módulos deberá explicitarse los aprendizajes esperados y prever los procedimientos e instrumentos de evaluación que serán utilizados, garantizando su pertinencia, validez y confiabilidad.

j. Las pruebas, parciales y finales en sus diferentes convocatorias, serán aplicadas de modo virtual utilizando las herramientas digitales disponibles, a las que se les aplicará niveles de seguridad según necesidad. Las pruebas finales podrán ser aplicadas en forma presencial, toda vez que la Facultad retorne a las actividades presenciales, según las disposiciones gubernamentales e institucionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

k. El Equipo Pedagógico Interdisciplinario deberá asistir, orientar y acompañar a los docentes en la elaboración de los instrumentos de evaluación de los aprendizajes teóricos y prácticos, aplicando las normas técnicas usualmente aceptadas.

3.3 Establecer que las normas para la presentación y defensa de proyectos integradores de pregrado, proyectos o trabajos de fin de grado y tesis de postgrado permanecen vigentes, debiendo las instancias de coordinación académica de las mismas, junto con las Direcciones y/o Coordinaciones responsables, garantizar las condiciones tecnológicas para la defensa técnica y pública en línea. La presentación y defensa podrá ser realizada en forma presencial, toda vez que la Facultad retorne a las actividades presenciales, según las disposiciones gubernamentales e institucionales.

3.4 Establecer que en los cursos de pregrado y en las carreras de grado se aplicarán las siguientes adecuaciones específicas:

a) En los cursos de pregrado, las ponderaciones previstas para las actividades evaluativas permanecerán conforme las disposiciones del proyecto académico vigente.

b) En las carreras de grado, las ponderaciones previstas para las actividades evaluativas de proceso (evaluaciones parciales) y la evaluación final se invertirán, estableciéndose de la siguiente forma: el 60% de peso para las evaluaciones parciales y, como máximo, el 40% de peso para la evaluación final, con la finalidad de privilegiar el trabajo y la producción de los estudiantes durante el desarrollo de las clases. Este ajuste deberá ser expresamente comunicado a los estudiantes al reinicio de las clases.

c) La frecuencia y la cantidad de asignaciones de trabajos, en carácter de pruebas parciales presentadas por el docente, conforme al desarrollo de las clases, debiendo cada asignatura o módulo acreditar las evidencias recogidas en dos asignaciones, pudiendo ser más conforme a los objetivos a ser evaluados, en tal caso, deberá ser aprobado por el Departamento de Enseñanza.

d) Maximizar las evaluaciones formativas a través de las asignaciones de tareas y garantizar que la corrección y la retroalimentación de una tarea esté disponible antes de comenzar otra.

e) Todas las acciones evaluativas, tanto del docente como del estudiante, deben quedar debidamente documentadas en la plataforma Educa o G Suite y deben ser informadas a la instancia responsable de la gestión académica.

f) Las pruebas parciales o finales deben privilegiar el desarrollo de procesos cognitivos complejos promovidos por estrategias de enseñanza-aprendizaje activas y pueden adquirir modalidades diversas, según los aprendizajes esperados y las características de la asignatura o módulo y/o herramienta digital utilizada, pudiendo ser: controles de lectura, proyectos, reportes de prácticas simuladas, ensayos, participación en foros virtuales, videoconferencias, videos de desempeño o de presentaciones orales, formularios aplicados de manera sincrónica, estudio de casos, o cualquier otra situación probatoria establecida por el docente, que le permita de manera objetiva constatar la evolución y el progreso alcanzado por sus estudiantes.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- 3.5 Autorizar la aplicación de herramientas digitales para el desarrollo de los programas de postgrado, manteniendo la vigencia de los reglamentos de postgrado.
- 3.6 Establecer que la presente Resolución es de aplicación obligatoria e inmediata en los cursos de pregrado, las carreras de grado y en los programas de postgrado de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción. Las situaciones particulares serán analizadas y resueltas por el Consejo Directivo de la Facultad, teniendo en cuenta el parecer de la Dirección y/o Coordinación responsable y del Equipo Pedagógico Interdisciplinario conformado.
- 3.7 Establecer que las disposiciones de la presente resolución, prevalezcan sobre las disposiciones de otros reglamentos de la Facultad, durante el periodo de Emergencia Sanitaria.

06.- Proyecto de Resolución: POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS ACADÉMICAS PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS PREVISTAS EN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS DE LOS CURSOS DE PREGRADO, CARRERAS DE GRADO Y EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO OFRECIDOS POR LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONSIDERANDO LA APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES E INSTITUCIONALES

Se procedió a la presentación del proyecto, se realizó el análisis de los ajustes propuestos, que fueron consensuados.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

06.1 Aprobar las Normas Académicas para el desarrollo y la evaluación de actividades prácticas en laboratorios y/o talleres, en las sedes de la Facultad Politécnica o en otras instituciones con las que se tienen convenios; actividades de extensión universitaria o voluntariado, visitas técnicas, trabajos de campo y pasantías profesionales supervisadas u otros, previstas en los proyectos académicos de los cursos de pregrado, carreras de grado y en los programas de postgrado ofrecidos por la Facultad Politécnica, en el marco de la aplicación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje y las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades nacionales y por la Universidad Nacional de Asunción.

06.2 Establecer que la Coordinación de Cursos de Pregrado, la Dirección Académica y la Dirección de Investigación y Postgrado, con la asistencia técnica de los Equipos Pedagógicos Interdisciplinarios y en consulta con los docentes, identificarán, estudiarán y propondrán los ajustes y las adecuaciones particulares necesarios para el desarrollo y la evaluación de las actividades prácticas en sus distintas modalidades, en los cursos de pregrado, las carreras de grado y en los programas de postgrado, respectivamente.

06.3 Establecer que las adecuaciones en los cursos de pregrado, las carreras de grado y en los programas de postgrado, para el desarrollo y evaluación de actividades prácticas, deberán ser realizadas observando las siguientes disposiciones:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

a) Identificar en cada asignatura o módulo, las actividades prácticas cuyo desarrollo requiere de laboratorios, equipamientos o insumos específicos dentro o fuera de la Facultad Politécnica, tales como I) Laboratorios y talleres de la Fuerza Aérea, Laboratorio del Centro Vocacional Carlos A. López, empresas, industrias, instituciones y otros, que deban ser realizadas en el modo presencial; II) las actividades prácticas cuyo componente teórico puede ser fortalecido en el modo virtual; III) las actividades que pueden ser integradas a prácticas de cursos o semestres posteriores de la carrera y IV) las actividades prácticas que pueden ser desarrolladas en modo virtual con apoyo de simuladores, videos, etc.

b) Planificar y proyectar el desarrollo y evaluación de las actividades prácticas, agrupadas según las características particulares señaladas en el inciso "a", considerando las medidas sanitarias nacionales e institucionales.

c) Recalendarizar tentativamente las distintas modalidades de actividades prácticas o pasantías que no puedan ser ejecutadas en el modo virtual y disponer que las mismas serán desarrolladas en sesiones presenciales cuando la situación sanitaria, las normas nacionales e institucionales y los convenios interinstitucionales de prácticas externas lo permitan, garantizando siempre los laboratorios, los equipamientos, los insumos necesarios para el aprendizaje, así como la aplicación del protocolo sanitario establecido por las regulaciones nacionales o de las instituciones sedes, cuidando la salud de docentes, estudiantes, laboratoristas, personal administrativo y de todos quienes participen en su desarrollo.

d) Adelantar el desarrollo del componente teórico y el conocimiento de los procesos, pasos, fases de las actividades prácticas y utilizar instrumentos evaluativos que permitan verificar que los estudiantes son capaces de ordenar, bajo criterios establecidos, los procesos inherentes a una ejecución práctica, que luego serán demostradas en sesiones presenciales.

e) Acomodar en semestres siguientes las actividades prácticas que, por su naturaleza de hecho, tienen o pueden tener continuidad en los mismos, dejando explícitos estos acuerdos en documentos institucionales.

f) Desarrollar las prácticas que sean posibles de ejecutar y evaluar apoyadas por herramientas digitales (simulaciones, videos de desempeño y otros).

g) Levantar los prerrequisitos en asignaturas o módulos correlativos con la finalidad de proporcionar a los estudiantes la posibilidad de proseguir sus estudios, cuidando siempre que tales decisiones no incidan negativamente en el logro de las competencias definidas en cada asignatura o módulo.

06.4 Establecer que todos los ajustes y resoluciones referentes a las actividades prácticas de los cursos de pregrado, las carreras de grado y de los programas de postgrado deberán ser registrados por la Dirección y/o Coordinación responsable de su gestión, previa aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.

06.5 Disponer que las calificaciones de asignaturas o módulos con prácticas recalendarizadas, internas o externas, serán asignadas considerando los resultados de las evaluaciones teóricas más los resultados de las prácticas, una vez que las mismas hayan sido desarrolladas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

06.6 Establecer que las actividades de Extensión Universitaria y de la Pasantía Profesional Supervisada serán ajustadas, en el marco de las reglamentaciones vigentes. Las tutorías se realizarán por medio de herramientas digitales.

06.7 Establecer que la presente Resolución debe ser observada por las Direcciones y/o Coordinaciones responsables para dictaminar sobre las propuestas de ajustes de los Equipos Pedagógicos Interdisciplinarios, antes de su presentación al Consejo Directivo para su aprobación.



Siendo las 20:00, y no habiendo otros temas que tratar, se levanta la sesión.